

como de alojamiento que disfruta D.<sup>o</sup> Antonio Bonasca y de otros individuos aforados de Guerra y Marina, teniendo en consideracion, los officios pasados por el Sr. Comandante Gal, Ministro Real de Marina de este Departamento y Brigadier Comandante del cuerpo de Artilleria de esta Plaza, opiniendose a que los subditos de su jurisdiccion disfruten el alojamiento si no en los casos extraordinarios, Alacada. Se suspende por ahora delibero sobre la inclusion de otros individuos en el servicio de que se trata, y se eleva su correspondencia a las Cortes manifestando los quejosos que se siguen a esta Universidad del dia cumplimiento a la Real cedula de veinte y cinco de Setiembre del año proximo venidero por el Ministerio de Marina, nombrandose para redactar de dicha exposicion al Indico D.<sup>o</sup> Antonio Picot.

Alojamiento Este Ayuntamiento con presencia tambien de las personas que disfrutan por alojamiento D.<sup>o</sup> Juan Martinez como del Contador y D. Antonio Pico por los conceptos expresados en cedula de dos de Julio de mil ochocientos treinta y dos, Alacada. Se comprendan en dicha carga a ambos individuos.

Botica de Regia Este en este Ayuntamiento el Regidor D.<sup>o</sup> Juan G. Paredes y su correspondencia actual.

Idem Del propio modo esta Corporacion trata sobre si debe dar a igual de los tiempos de igual creacion de alojamiento al Secretario y de otros empleados de esta Corporacion. Alacada. Que todos continuen disfrutando esta carga.

Atenciones de Seguridad Volviese a ver en este Ayuntamiento la exposicion hecha en sesion de once del actual por los Sres. D.<sup>o</sup> Juan Min y D.<sup>o</sup> Juan M.<sup>o</sup> Lopez Negros, que trata sobre varias atenciones que deben tenerse a cargo de esta Corporacion y que estan al cuidado de la Junta de Seguridad de esta Plaza. En segunda sesion tambien los antecedentes relativos al particular de que se trata y con

